Carátula Versión Pública

MEDIO AMBIENTE

I.- Nombre del área que clasifica :
Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública
Versión Pública de Solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Con bitácora. 06/BW-000077/12/20

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

DELEGACIÓN FEDERAL

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

16 de Abril de 2021, Acta-02-2021-SIPOT-1T-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

Escaneado con CamScanner

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1998/2020
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Colima, Colima; a 17 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. SAÚL MORENO GÓMEZ
[redacted]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de diciembre de 2020, para que se le expida Constancia de su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios de Técnicos Forestales.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IV y 50 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 23 de junio de 1997 como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, integrada en el **LIBRO COL, TIPO UI, VOLUMEN 1, NÚMERO 4, AÑO,** autorizado mediante Oficio Número **SRN.DGF.310.-1303/97.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Recibí Original.
[redacted]

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Colima, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación.

C.c.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México .- presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México .-presente
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

CAM/PZH/HRS/FDT/FAM

[redacted]

Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación

Escaneado con CamScanner